

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ADECUACIÓN PACTEN 2016 Y 2017

1. ¿Qué es la Adecuación PACTEN 2017?

Es la segunda etapa en la planeación bienal del PACTEN 2016 y 2017 en la que se realizan los ajustes a los proyectos integrales de la reprogramación del 2016, dando continuidad a los objetivos definidos en la planeación, además consiste en valorar los avances que se alcanzarán en el ciclo escolar 2016-2017, con la finalidad de presentar los ajustes a realizarse en los proyectos integrales para el ciclo escolar 2017-2018.

2. ¿Se pueden incorporar Escuelas Normales a este proceso?

Solo aquellas Escuelas Normales Públicas que participaron en el Proceso de actualización de la planeación podrán entregar sus documentos de Adecuación y ser susceptibles de recibir recursos del PACTEN.

3. ¿Cuál es la estructura del documento de adecuación?

El documento está conformado por: anexo 1, Apartado “A”, Apartado “B”, y los proyectos integrales de la entidad y escuelas normales participantes.

4. ¿Qué información debe contener el Apartado “A”?

El Apartado “A” es un informe de los avances alcanzados en los objetivos, metas y acciones de la reprogramación del ciclo escolar 2016-2017 y su valoración, tomando como referencia las áreas de énfasis del PACTEN para la calidad educativa, este documento debe contener la información de la Entidad y cada Escuela Normal en **un máximo de cinco cuartillas por PROYECTO INTEGRAL**.

5. ¿Qué información debe contener el Apartado “B”?

El Apartado “B” incluye la argumentación de los ajustes que se proponen a los objetivos, metas y acciones de los proyectos integrales de la reprogramación y de la planeación para plantearlas a desarrollar para el ciclo escolar 2017-2018, este documento debe contener la información de la Entidad y cada Escuela Normal en **un máximo de cinco cuartillas por PROYECTO INTEGRAL**.

6. ¿Qué información debe contener el Anexo 1?

El Anexo 1 consiste en un cuadro dividido en dos secciones: en la primera sección, se incluyen los Objetivos, Metas y Acciones autorizados en la reprogramación 2016, y se describe su avance; en la segunda sección, la programación propuesta a desarrollar para el ciclo escolar

2017–2018 y su justificación, incluyendo las nuevas metas y acciones propuestas para este ciclo escolar las cuales darán continuidad a lo planteado en la planeación y son la base para la construcción de los apartados A y B.

7. ¿Qué sucede si aún no presento avance en el cumplimiento de metas 2016?

Deberá reportar el alcance estimado que se pretende lograr con el recurso 2016, así como las razones o causas que impidieron realizar las acciones programadas para cumplir en tiempo y forma con los objetivos que conforman los proyectos integrales del PACTEN 2016.

En la reprogramación 2016 pueden existir metas y acciones que se desarrollarán sin recurso, las cuales también deberán describir el avance logrado.

8. ¿Es posible incorporar nuevos objetivos respecto a la reprogramación del 2016?

Siempre y cuando se hayan cumplido al 100% las metas y acciones de ese objetivo programado en la planeación del PACTEN 2016 y 2017.

9. En el proyecto integral de la adecuación, ¿es posible retomar objetivos que no recibieron recursos en la reprogramación del PACTEN 2017?

Sí, se pueden retomar objetivos particulares del proyecto integral de la planeación y de la reprogramación del PACTEN 2016 que no recibieron recursos o no fueron apoyados.

10. Si las metas de un objetivo fueron cumplidas en su totalidad, ¿puedo incluir nuevas metas?

Sí, se pueden incluir nuevas metas y acciones, esto permitirá dar continuidad al proyecto integral de la planeación.

11. ¿Dónde se integra la información de la Adecuación PACTEN 2017?

Los proyectos integrales serán capturados en el Sistema de Captura del Proyecto Integral (SCAPI) en la siguiente liga: <http://www.dgespe.sep.gob.mx/pacten2016/index.php/adecuacion2017/proyecto/index>

Así como los documento de los apartados “A”, “B” y Anexo 1 deberán ser adjuntados en dicho sistema.

12. ¿Cuántos originales y cuantas copias se entregarán a la DGESPE?

Los documentos: anexos 1, apartados A y B y proyectos integrales, deberán ser entregados en formato impreso (un tanto) debidamente firmado y sellado por las autoridades estatales y educativas correspondientes, y en formato digital (cinco cd).

Para cualquier duda o aclaración le sugerimos contactar a su asesor.